



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. 167 DE

22 FEB 2011

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 68 de 2010 y el Artículo 89 del Acuerdo N° 118 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTOS CONPES SOCIAL N° 136 de 2010 y 137, 138 de 2011 se certificó el valor de la última doceava de la vigencia 2010 y las once doceavas de la presente vigencia fiscal correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para los sectores de Educación, Salud, Propósito General, Agua Potable y Saneamiento Básico y Asignaciones Especiales.

Que al comparar las cifras del presupuesto inicial con las de los DOCUMENTOS CONPES SOCIAL mencionados se establecieron diferencias, haciéndose necesario hacer los ajustes correspondientes.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 68 de 2010 establece que "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del sistema general de participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos" y el artículo 89 del Acuerdo 118 de 1996 determina que "En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales cuando la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos..."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.687.337.819), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	97.543.221	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	97.543.221	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	97.543.221	
1.2.2.1	NACIONALES	97.543.221	
1.2.2.19	SGP Alimentación Escolar	97.543.221	216
3	FONDOS ESPECIALES	1.589.794.598	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	1.589.794.598	
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIO A LA DEMANDA	1.208.656.665	
3.1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.208.656.665	
3.1.1.1.1	Sistema General de Participaciones	1.208.656.665	237
3.1.2	INGRESOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	243.485.582	
3.1.2.1	INGRESOS CORRIENTES	243.485.582	
3.1.2.1.1	Sistema General de Participaciones csdf	179.573.563	239
3.1.2.1.2	Sistema General de Participaciones Aportes patronales ssdf	63.912.019	240
3.1.3	INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PUBLICA	137.652.351	
3.1.3.1	INGRESOS CORRIENTES	137.652.351	
3.1.3.1.1	Sistema General de Participaciones	137.652.351	241
	TOTAL INGRESOS	1.687.337.819	



22 FEB 2011

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. 167 DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011

Artículo 2º. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$769.958.288), así:

CODIGO	RENGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	564.752.093	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	564.752.093	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	564.752.093	
1.2.2.1	NACIONALES	564.752.093	
1.2.2.16	SGP Propósito General Libre Inversión	64.267.747	279
1.2.2.17	SGP Propósito General Cultura	214.493.291	272
1.2.2.18	SGP Propósito General Deporte y Recreación	285.991.055	273
3	FONDOS ESPECIALES	205.203.195	
3.4	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS	205.203.195	
3.4.0.0.1	Subsidio servicio publico de aseo	205.203.195	270
	TOTAL INGRESOS	769.955.288	

Artículo 3º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.687.337.819), así:

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, CODIGO:

3.1.05.49	Plan anual de nutrición	\$ 97.543.221	216	710089
-----------	-------------------------	---------------	-----	--------

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD, CODIGO:

3.1.05.12	Salud para Todos			
3.1.05.12.01.01	Egresos régimen subsidiado	\$ 1.208.656.665	237	710021
3.1.05.13	Atención con calidad humana			
3.1.05.13.01.02	Egresos prestación de servicios no Pos	\$ 179.573.563	239	810015
3.1.05.13.01.02	Egresos prestación de servicios no Pos	\$ 63.912.019	240	810015
3.1.05.13.02.03	Egresos acciones en salud publica	\$ 51.652.767	241	710032
3.1.05.14	Prevenir es Curar			
3.1.05.14.08.03	Egresos acciones en salud publica	\$ 34.346.817	241	710019
3.1.05.14.07.03	Egresos acciones en salud publica	\$ 51.652.767	241	710026

Artículo 4º. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$769.958.288) así:

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.6.2.05	Idea Arte	\$ 150.000.000	272	710049
3.6.2.06	A las tablas	\$ 64.493.291	272	710049

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACION, CODIGO:

3.3.15.43	Servicios Públicos Sustentables	\$ 205.203.195	270	710082
-----------	---------------------------------	----------------	-----	--------



22 FEB 2011

ALCALDIA MUNICIPAL
 DECRETO No. 167 DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011

SECCION 09 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, CODIGO:

3.1.05.49	Plan anual de nutrición	\$	64.267.747	279	710089
-----------	-------------------------	----	------------	-----	--------

SECCION 14 - SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE, CODIGO:

3.5.03.07	Deporte con valores	\$	285.991.055	273	710081
-----------	---------------------	----	-------------	-----	--------

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

22 FEB 2011

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
 Alcalde Municipal

FABIO MORENO GATTAN
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Luz Dary Escobar de Robledo
 LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
 Secretaria Jurídica

Jorge Hernán Gaviria Berrio
 JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: *Rodrigo Gallego G.*
 Prof. Univ.

RAO VESA